

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 3908	LUNES 5 DE MARZO DE 1951	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1905 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 321.581
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA (Interinc.)
Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	" atrásado dentro del mes . . .	" 0.20
Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	" " de más de 1 año	" 1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual	" 2.30
	" trimestral	" 6.50
	" semestral	" 12.70
	" anual	" 25.—
	Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{25}{100}$. (\$ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7
2° De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12
3° " " " ½ " " 1 "	" 20
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	cm.	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente		20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$		\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—		20.—	1.50	30.—	2.—	
Poseión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	
Edictos de Minas	40.—	3.—		—	—	—	—	
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—	—	—	—	
Balance	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 5512 de Febrero 26 de 1951 — Reconoce un crédito por bonificación por antigüedad,	4
" 5513 " " " " — Reconoce un crédito por bonificación por antigüedad,	4
" 5518 " " " " — Transfiere partida del presupuesto para efectuar un pago,	4
" 5522 " " 28 " " — Acepta renuncia de un empleado Policial por jubilación,	4
" 5540 " " " " — Liquida partida para el pago de una factura,	4 al 5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 567 de Febrero 27 de 1951 — Autoriza a un funcionario a trasladarse en comisión,	5
" 568 " " 28 " " — Aprueba sanción aplicada a un funcionario Policial,	5
" 569 " " " " — Designa Hab. Pagador interino para el Boletín Oficial,	5
" 570 " " " " — Aprueba sanción aplicada a un agente de Policía,	5
" 571 " " " " — Autoriza a efectuar un llamado a licitación privada,	5
" 572 " " " " — Justifica las incsistencias del Sub-Director de Turismo,	5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 5598 de Marzo 2 de 1951 — Emite cuatro letras de Tesorería por \$ 500.000.— cada una,	5 al 6
--	--------

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 5523 de Febrero 28 de 1951 — Aprueba pensión acordada a la hermana de una jubilada fallecida,	6
" 5524 " " " " — Adjudica la provisión de 3 impermeables,	6
" 5525 " " " " — Concede licencia por enfermedad a una empleada,	6
" 5526 " " " " — Concede licencia por enfermedad a una empleada,	6
" 5527 " " " " — Concede licencia por enfermedad a una empleada,	6
" 5528 " " " " — Liquida partida para el pago de una factura,	7
" 5529 " " " " — Concede licencia extraordinaria por enfermedad a una empleada,	7
" 5530 " " " " — Prorroga licencia extraordinaria por enfermedad de 1 empleada,	7
" 5531 " " " " — Prorroga licencia extraordinaria por enfermedad a un facultativo,	7
" 5532 " " " " — Prorroga licencia extraordinaria por enfermedad a una empleada,	7
" 5533 " " " " — Dispone que el Hospital de Tuberculosos pase a depender de la Intervención de la Soc. Beneficencia,	7
" 5534 " " " " — Concede licencia por enfermedad a una empleada,	7 al 8
" 5535 " " " " — Reconoce servicios prestados por un facultativo,	8
" 5536 " " " " — Concede licencia por enfermedad a una empleada,	8
" 5537 " " " " — Concede licencia por enfermedad a una enfermera,	8
" 5538 " " " " — Concede licencia por enfermedad a un empleado,	8
" 5539 " " " " — Concede licencia por enfermedad a una empleada,	8

PAGINAS

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
Nº 816 de Febrero 28 de 1951 — Autoriza el pago de una beca concedida a una estudiante,	8
" 817 " " " " " — Autoriza el gasto ocasionado por jira de escolares,	8 al 9
" 818 " " " " " — Liquidación subsidio a una entidad deportiva,	9
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 6819 — De Jefatura de Policía provisión maíz y alfalfa,	9
EDICTOS CITATORIOS:	
Nº 6842 — Reconocimiento derechos uso agua solicitado por Roque Cuellar,	9
Nº 6839 — Solicitud presentada por don Crespín Hernández,	9
Nº 6830 — Solicitud formulada por Martín Romero,	9
Nº 6822 — Solicitud reconocimiento derecho uso agua pedido por Domingo Martínez,	9
Nº 6813 — Solicitud reconocimiento derechos uso de agua pedido por María Lidia Villagrán de Iturre,	9
Nº 6798 — Reconocimiento uso agua solicitado por Angel Prado,	9
Nº 6787 — Reconocimiento de derechos uso agua pública solicitado por Ricardo Artacho,	9
SECCION JUDICIAL:	
EDICTOS SUCESORIOS:	
Nº 6843 — De doña Maximiniana Galarza,	9
Nº 6835 — De don Rafael J. Barni,	9
Nº 6833 — De don Ramón Pérez del Busto,	9
Nº 6831 — De don Félix Gerónimo,	9
Nº 6824 — De doña Custodia Pinilla de Menú,	10
Nº 6823 — De don Ricardo A. Solá,	10
Nº 6810 — De don Pedro Ignacio Guerra,	10
Nº 6803 — De don Silverio Piorno,	10
Nº 6792 — De doña Liberata Carraro de De Marco,	10
Nº 6783 — De doña Vicenta Martina Paz ó Martina Paz y Agustín Paz,	10
Nº 6780 — De don José D'Alessandro,	10
Nº 6776 — De don Julio S. Mariani,	10
Nº 6775 — De don Faustino Forján,	10
Nº 6760 — De don Andrés Hermenegildo Arias,	10
Nº 6759 — De don Justo José Oliva,	10
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 6812 — Solicitada por doña Presentación Gutierrez,	10
Nº 6836 — Solicitada por don Agustín Lucio Pereyra,	10
Nº 6832 — Solicitada por Serapio Tezanos Pinto y Hnos.,	10
Nº 6808 — Deducido por doña Lucila Padilla — inmueble ubicado en Capital,	10
Nº 6805 — Deducido por don Guillermo Vilte — inmueble ubicado en Cachi,	10
Nº 6804 — Deducido por doña Francisca Vilte de Cayo, — inmueble ubicado en R. de Lerma,	10 al 11
Nº 6802 — Deducida por doña María Chacón de López — inmueble en Cafayate,	11
Nº 6795 — Deducida por doña Isabel Cardozo de Arias,	11
Nº 6790 — Deducida por Vicenta Castro de Rodríguez,	11
Nº 6784 — Deducido por Sinosiso Herrera,	11
Nº 6761 — Deducida por don Pedro Pascual Rodríguez,	11
REMATES JUDICIALES	
Nº 6838 — Por Jorge Raúl Decavi en juicio suc. Gregorio Peñaloza y Carmen Gimenez de Peñaloza,	11
Nº 6807 — Juicio sucesorio Bonifacio Gonca,	11
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 6841 — De doña Olinda Peralta de Peñaranda,	11
Nº 6834 — De Azucena Cruz,	11
DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO	
Nº 6845 — Solicitada por Angel J. Usandivaras y Nicolás Martínez, de la finca "San Agustín" (La Merced)	11 al 12
SECCION COMERCIAL:	
CESION DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 6829 — Cia. Industrial Maderera Argentina S. R. Ltda.,	12
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 6840 — Ampliación capital Est. Industrial de Salta Soc. R.p. Ltda.,	13 al 14
VENTA DE NEGOCIOS	
Nº 6846 — Del Almacén y Bazar de Timoteo Pescador López,	14
Nº 6844 — De la Tienda y Mercería de Wulf Szyferman,	14

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 6847 — Del Club de Pesca de Salta, 14
 Nº 6837 — Del Club Juventud Unida — Rosario de Lerma, 14

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 14

SECCION ADMINISTRATIVA

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA E INSTRUCCION
 PUBLICA**

Decreto Nº 5512-G.

Salta, Febrero 26 de 1951.

ANEXO G— Orden de Pago Nº 92.

Expediente Nº 5383/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva planillas por la suma de \$ 34.67 en concepto de bonificación por antigüedad, correspondiente al mes de octubre y noviembre del año 1949, devengada por el Oficial Meritorio don Félix Zacarias Asman; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de TREINTA Y CUATRO PESOS CON 67/100 M/N. (\$ 34.67) a favor de JEFATURA DE POLICIA, importe correspondiente a la planilla que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada en estos obrados.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de TREINTA Y CUATRO PESOS CON 67/100 M/N. (\$ 34.67) a fin de que con dicho importe proceda a hacer efectivos los haberes devengados por el Oficial Meritorio don Félix Zacarias Asman, en concepto de bonificación por antigüedad; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico— OTROS GASTOS— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
 Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5513-G.

Salta, Febrero 26 de 1951.

ANEXO G— Orden de Pago Nº 93.

Expediente Nº 5385/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva planillas por la suma de \$ 59.67 en concepto de bonificación por antigüedad

correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 1949, devengado por el Oficial Meritorio don Segundo Cajal Quiroga; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 67/100 M/N. (\$ 59.67) a favor de JEFATURA DE POLICIA, en concepto de bonificación por antigüedad correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 1949, devengado por el Oficial Meritorio don Segundo Cajal Quiroga.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 67/100 M/N. (\$ 59.67) a fin de que con dicho importe proceda a hacer efectivos los haberes correspondientes al señor Segundo Cajal Quiroga, por el concepto enunciado precedentemente debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico— OTROS GASTOS— Principal 3— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
 Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5518-G.

Salta, Febrero 26 de 1951.

ANEXO C— Orden de Pago Nº 94.

Expediente Nº 5340/51.

Visto este expediente en el que a fs. 9 corre factura por la suma total de \$ 11.800.—, presentada por la Librería El Colegio, por la provisión de dos máquinas de escribir "Royal", con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Transfiérese la suma de OCHO MIL PESOS M/N. (\$ 8.000 —) del Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951, para reforzar el crédito del Parcial 27 del mismo Anexo, Inciso, principal, Ley de

Presupuesto y ejercicio.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la provincia a favor de la LIBRERÍA "EL COLEGIO", la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N. (\$ 11.800.—) en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 9 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 27 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
 Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5522-G.

Salta, Febrero 28 de 1951.

Expediente Nº 5413/51.

Visto la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 212, de fecha 19 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Inspector del Cuerpo de Bomberos, don CORNELIO GOMEZ, a partir del día... de marzo próximo, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
 Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5540-G.

Salta, Febrero 28 de 1951.

ANEXO D— Orden de Pago Nº 426.

Expediente Nº 7953/50.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo, presenta factura del Club Andino del Norte, por \$ 350.—, en concepto de pago de siete ampliaciones fotográficas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Señor Presidente del Club Andino del Norte, don LUIS ATILIO CO-

PPA, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 350.— m/n.), por el concepto precedentemente señalado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo D— Inciso IX— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 36. de la Ley de Presupuesto vigente para 1950.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 567-G.

Salta, Febrero 27 de 1951.

Habiendo sido solicitado la organización de los archivos de la Biblioteca "Popular", que funciona en la localidad de Rosario de la Frontera,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar al señor Inspector General del Registro Civil, don ENRIQUE TORRES HER-
NANDEZ, a trasladarse a Rosario de la Frontera a los fines precedentemente enunciados debiendo los gastos correspondientes a viáticos y movilidad imputarse con cargo a este Ministerio.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 568-G.

Salta, Febrero 28 de 1951.

Expediente N° 5447/51.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 19 del corriente mes; y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, de fecha 19 del mes en curso, por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 23 del actual, y por término de ocho (8) días al Agente de la Comisaría Sección Primera, don ANGEL S. ALVAREZ, por las razones expresadas en la misma.

2º. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 569-G.

Salta, Febrero 28 de 1951.

Expediente N° 1258/51.

Visto lo solicitado por el Boletín Oficial en su nota de fecha 8 del corriente mes;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Designar interinamente al Auxiliar 6º del Boletín Oficial, don GUSTAVO A. SOLA, Habilitado Pagador de dicha Repartición, mientras dure la ausencia del titular, don Juan Raymundo Arias.

2º. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 570-G.

Salta, Febrero 28 de 1951.

Expediente N° 5452/51.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 22 del mes en curso; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 22 del mes en curso, por la que se aplica ocho (8) días de suspensión a partir del día 1º de marzo próximo, al agente de la Comisaría Sección Tercera, don SIMON FIGUEROA.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 571-G.

Salta, Febrero 28 de 1951.

Expediente N° 1231/51.

Visto lo solicitado por la Oficina de Informaciones y Prensa en su nota de fecha 1º de febrero en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTRO a llamar a licitación privada de precios para la adquisición de una bicicleta con destino a la OFICINA DE INFORMACIONES Y PRENSA.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 572-G.

Salta, Febrero 28 de 1951.

Expediente N° 5398/51.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo, informa que con fecha 7 del mes en curso se reintegró a sus funciones el señor Sub-Director de la misma, don Felipe Mastroere, que se encontraba con licencia sin goce de sueldo; y—

CONSIDERANDO:

Que el mencionado señor Mastroere comunicó que las razones que motivaron su retraso en reintegrarse a sus funciones han sido los inconvenientes para la adquisición de los boletos correspondientes a Ferrocarril y vapores;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1º — Justificar las inasistencias del Sub-Director de la Dirección Provincial de Turismo, don FELIPE MASTROERE, por el término de cuarenta y cuatro (44) días, por las razones enunciadas en la nota de fs. 3.—

2º — Tome razón Contaduría General, hecho siga a la Dirección Provincial de Turismo.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 5598-E.

Salta, Marzo 2 de 1951.

Visto las disposiciones del artículo 27 de la Ley de Contabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones financieras que el Gobierno debe afrontar en el curso del corriente mes hacen necesario dictar el presente decreto en base a idénticas consideraciones que fundamentaron el N° 13734 del 28 de enero de 1949;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Emítese con intervención de Contaduría General de la Provincia, cuatro Letras de Tesorería de \$ 500.000.— (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), cada una, con cargo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, a ciento

ochenta días de plazo y al 5 1/2 % (cinco y medio por ciento) de interés anual, renovables a su vencimiento.

Art. 2º — La Caja de Jubilaciones y Pensiones procederá a transferir a la cuenta "RENTAS GENERALES GOBIERNO DE LA PROVINCIA", en el Banco Provincial de Salta, la cantidad del valor nominal de las Letras a que hace referencia en el artículo 1º.

Art. 3º — No obstante el plazo de vencimiento estipulado por el artículo 1º del presente decreto, el Gobierno de la Provincia se reserva el derecho de levantar dicha obligación parcial o totalmente, antes del plazo fijado.

Art. 4º — El presente Decreto será refundado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina
Alberto F. Caro

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto N° 5523-A.

Salta, Febrero 28 de 1951.

Expediente N° 10.166/951.

Visto este expediente en que la señorita María Angélica Pipino, solicita pensión en su carácter de hermana soltera incapacitada, de la jubilada señorita Candelaria Pipino fallecida el 10 de noviembre de 1950.— y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 196-J, hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en los extremos legales exigidos por la Ley de la materia;—

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado y a la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley citada.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 196-J, de fecha 8 de febrero del año en curso, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

1º — Acordar a la señorita MARIA ANGE LICA PIPINO, en su carácter de hermana soltera incapacitada y bajo el amparo y sostén de la jubilada de esta Caja señorita Candelaria Pipino, fallecida, pensión en la forma y condiciones establecidas por los artículos 55 a 59, 65 y 67 de la Ley 774, con el haber básico mensual de Ochenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos (\$ 83.42) moneda nacional, a liquidarse con más los aumentos establecidos por Ley 954 y decretos Nos. 17.518/49, 1783/50 y 2860/50, con anterioridad al 10 de noviem-

bre de 1950, fecha del fallecimiento de la causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augsburg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5524-A.

Salta, Febrero 28 de 1951.

Visto la necesidad de proveer de capas impermeables al mayordomo y ordenanzas del Ministerio de Acción Social y Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que a la cotización de precios realizada telefónicamente para la referida provisión únicamente se ha presentado Tienda "La Tropical", manifestando las demás no disponer de dicho artículo;— por lo que la compra proyectada se encontraría comprendida en las excepciones previstas en el artículo 50, inciso h) de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la Tienda "LA TROPICAL" la provisión al Ministerio de Acción Social y Salud Pública de tres (3) capas impermeables—art. 555—, al precio de CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 198.—) cada una, con destino al mayordomo y ordenanzas del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don Esteban Barboza, don José A. Figueroa y don Rufino Valencia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Partida Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor— Ejercicio 1950.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augsburg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5525-A.

Salta, Febrero 28 de 1951.

Expediente N° 10.301/951.

Visto este expediente en que la señora Mercedes Castaño de Diez, Auxiliar 5º de la Cámara de Alquileres, solicita licencia por maternidad;— atento a las actuaciones producidas y a lo informado por División de Personal a fs. 4,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia con goce de sueldo, a partir del día 26 de enero ppdo., a la Auxiliar

5º de la Cámara de Alquileres, señora MERCEDES CASTAÑO DE DIEZ, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 90º de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augsburg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5526-A.

Salta, Febrero 28 de 1951.

Expediente N° 10.207/951.

Visto este expediente en que la señora Emma Yudi de Montalbetti, Oficial 7º —Sub Jefe de Farmacia— de la Dirección General de Asistencia Médica, solicita licencia por maternidad;— atento a las actuaciones producidas y a lo informado por División de Personal a fojas 3,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia con goce de sueldo, a partir del día 8 de enero ppdo., a la Oficial 7º —Sub-Jefe de Farmacia— de la Dirección General de Asistencia Médica, señora EMMA YUDI DE MONTALBETTI, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 88º de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augsburg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5527-A.

Salta, Febrero 28 de 1951.

Expediente N° 10.300/951.

Visto este expediente en que la señora Justa M. de Olleta, Auxiliar 3º —Partera de Orán— de la Dirección General de Asistencia Médica, solicita licencia por maternidad;— atento a las actuaciones producidas y a lo informado por División de Personal a fojas 3,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia con goce de sueldo, a partir del día 16 de enero ppdo., a la Auxiliar 3º —Partera de Orán— de la Dirección General de Asistencia Médica, señora JUSTA M. DE OLLETA, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 88º de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augsburg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5528-A.

Salta, Febrero 28 de 1951.

Expediente N° 10.072/51.

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica solicita a fojas 45 la liquidación y pago de la factura que por el importe de \$ 174.80 presenta la firma Altobelli y Hnos., por la provisión de una lámpara "Petromax" de 200 bujías y un Calentador a Kerosene N° 1, con destino a la Estación Sanitaria de Santa Victoria, efectos que resultan de imprescindible necesidad para dicha dependencia sanitaria;— y atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General con fecha 13 de febrero en curso.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA, la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON 80/100 (\$ 174.80) mn. a fin de que con dicho importe proceda a cancelar la factura presentada por los señores Altobelli y Hnos. por el concepto ya expresado y la que corre a fojas 25 de estas actuaciones;— debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor. Ejercicio 1950.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5529-A.

Salta, Febrero 28 de 1951.

Expediente N° 10.075/51.

Visto este expediente en que la Auxiliar 5° —Visitadora de Higiene de Rosario de Lerma Sta. Emma Martínez, solicita treinta días de licencia extraordinaria por razones particulares, a partir del día 18 de enero ppto.,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese treinta (30) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 18 del mes de enero ppto., a la Auxiliar 5° —Visitadora de Higiene— de Rosario de Lerma dependiente de la Oficina de Psicología de la Dirección General de Asistencia Médica señorita EMMA MARTINEZ, por encontrarse comprendida en lo establecido en el Art. 96 de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5530-A.

Salta, Febrero 28 de 1951.

Expediente N° 10.085/51.

Visto este expediente en el que se eleva la solicitud de licencia extraordinaria de la Auxiliar 4° —Enfermera de la localidad de Chicoana dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, Sta. Dominga González de Méndez;— atento lo manifestado por el señor Jefe del Servicio Médico de Campaña y lo informado por División de Personal a fs. 3.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Prorógase, por el término de sesenta (60) días, la licencia extraordinaria por enfermedad, con goce de sueldo concedida a la señorita DOMINGA GONZALEZ DE MENDEZ, Auxiliar 4° —Enfermera de la localidad de Chicoana dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica a partir del día 1° del corriente mes, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 67 de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5531-A.

Salta, Febrero 28 de 1951.

Expediente N° 10.084/51.

Visto este expediente en el que se eleva la solicitud de licencia extraordinaria del Médico regional de Aguaray, Dr. Roberto López Lanzi, dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica; y atento a lo manifestado por el señor Jefe del Servicio Médico de Campaña y lo informado por División de Personal a fs. 4.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Prorógase por el término de seis meses, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al Dr. ROBERTO LOPEZ LANZI, Médico Regional de Aguaray dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica con anterioridad al día 20 de enero pasado, por encontrarse comprendido dentro de las disposiciones del artículo 96° de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5532-A.

Salta, Febrero 28 de 1951.

Expediente N° 10.088/51.

Visto este expediente en que la señora María E. de Colombo, Oficial 6° — (Tesorera) de la Dirección General de Asistencia Médica so-

licita dos meses de prórroga de licencia extraordinaria, y atento a lo informado por División de Personal a fs. 2.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese dos meses de prórroga a la licencia extraordinaria de la Oficial 6° —Tesorera— de la Dirección General de Asistencia Médica, señora MARIA ENRIQUETA G. DE COLOMBO, con anterioridad al día 16 de enero pasado y sin goce de sueldo, por encontrarse comprendida dentro de las disposiciones del artículo 96° de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5533-A.

Salta, Febrero 28 de 1951.

Visto la conveniencia de que el nuevo Hospital para varones dependiente de la Comisión Provincial de la Tuberculosis, recientemente habilitado al servicio público en esta ciudad, se incluya en la nómina de los servicios hospitalarios a cargo de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, para subvenir en mejor y más oportuna forma a las necesidades del mismo.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — El Hospital para varones habilitado en esta ciudad el 17 de enero del año en curso, pasará a depender a partir de igual fecha, de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta;— quedando a cargo de la citada Comisión las directivas técnicas de dicho nosocomio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5534-A.

Salta, Febrero 28 de 1951.

Expediente N° 10.209/51.

Visto este expediente en que la señora María Oribe de Pereyra, Auxiliar 5° —Enfermera de la Oficina de Psicología— de la Dirección General de Asistencia Médica, solicita licencia por maternidad;— atento a las actuaciones producidas y a lo informado por División de Personal a fojas 3.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense sesenta y dos (62) días de licencia, con goce de sueldo, a partir del día 8 del corriente mes, a la Auxiliar 5° —Enfermera de la Oficina de Psicología—

de la Dirección General de Asistencia Médica, señora MARTA ORIBE DE PEREYRA, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 88° de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5535-A.

Salta, Febrero 28 de 1951.
Expediente N° 10.117/951.

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica solicita reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Victor Abrebanel en reemplazo del titular del cargo Oficial 7° —Médico Oculista— de la citada repartición, Dr. Martín R. Mainoli, durante el término comprendido entre el 4 de enero ppdo., y 12 del corriente mes;— atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 4.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. VICTOR ABREBANEL como Oficial 7° —Médico Oculista— de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el término comprendido entre el 4 de enero ppdo., y 12 del mes en curso;— debiendo imputarse la suma de NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON 88/100 MONEDA NACIONAL (\$ 960.88), a que asciende el presente gasto a la Ley de Presupuesto vigente en la siguiente forma y proporción:

Anexo E— Inc. 8— Gastos en Pers.	
Princ. a) 2 Parc. 2 1	\$ 865.66
Anexo E— Inc. 8— Gastos en Pers.	
Princ. e) 1 Parc. 2	" 95.22
	\$ 960.88

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5536-A.

Salta, Febrero 28 de 1951.
Expediente N° 10.206/951.

Visto este expediente en que la señora Selva de Figueroa, Cocinera —Personal transitorio a destajo— de la Dirección General de Asistencia Médica, solicita licencia por maternidad; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por División de Personal a fojas 3.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia con goce de sueldo, a partir del día 22 de enero ppdo., a la Cocinera

—Personal transitorio a destajo— de la Dirección General de Asistencia Médica, señora SELVA DE FIGUEROA, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 88° de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5537-A.

Salta, Febrero 28 de 1951.
Expediente N° 10.098/51.

Visto la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo presentada por la Auxiliar 4° Enfermera de Embarcación— señorita Aida Ontiveros.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Concédese 15 días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 17 de enero ppdo., a la Auxiliar 4° —Enfermera de Embarcación— de la Dirección General de Asistencia Médica señorita AIDA ONTIVEROS, por encontrarse comprendida en las disposiciones contenidas en el Art. 95 de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5538-A.

Salta, Febrero 28 de 1951.
Expediente N° 10.208/951.

Visto este expediente en que el Auxiliar 6° (Ordenanza) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don Miguel Edmundo Molina solicita licencia por enfermedad;— atento al certificado médico que corre a fs. 2 y a lo informado por División de Personal con fecha 13 del corriente mes.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Concédense ciento ochenta (180) días de licencia por enfermedad, con el total de sus haberes, a partir del día 20 de enero ppdo., al Auxiliar 6° (Ordenanza) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don MIGUEL EDMUNDO MOLINA, en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 67° de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5539-A.

Salta, Febrero 28 de 1951.
Expediente N° 10.302/51.

Vistó la solicitud de licencia por gravidez presentada por la señora Eufemia Z. de Alfaro —Auxiliar 6°— de la Dirección Provincial de Higiene,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez con goce de sueldo a partir del día 22 de diciembre del año 1950, a la Auxiliar 6° de la Dirección Provincial de Higiene, señora EUFEMIA Z. DE ALFARO, por encontrarse comprendida en las disposiciones contenidas en el Art. 88 de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 816-A.

Salta, Febrero 28 de 1951.

Siendo propósito de este Ministerio acordar una ayuda a la señorita Nelly Mabel Marquestó para que pueda continuar sus estudios en la Provincia de Tucumán.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio atenderá directamente el pago de la beca que por TREINTA PESOS (\$ 30.—) mensuales y por el término de diez (10) meses, se acuerda a la señorita NELLY MABEL MARQUESTO para que prosiga sus estudios de Secretariado Comercial en la Provincia de Tucumán.

2° — El importe total de TRESIENTOS PESOS (\$ 300.—) a que asciende el gasto autorizado precedentemente, se atenderá con fondos de la partida para ACCION SOCIAL.

3o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 817-A.

Salta, Febrero 28 de 1951.
Expediente N° 10/205/1951.

Visto este expediente en el que se solicita un subsidio para poder atender los gastos ocasionados por el traslado y estadía en esta ciudad de 30 niños de la Escuela Indígena "Padre Rafael Gobelli" de Embarcación,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio invertirá hasta la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.150.—) para atender los gastos ocasionados por el traslado de 30 niños de la Escuela Indígena Padre "Rafael Gobelli" de Embarcación, desde la localidad de Embarcación a esta ciudad lo que hace un total de \$ 1.150.— y \$ 1.000.— por el alquiler de un ómnibus para el traslado de los mismos desde la estación local hasta la Escuela Agrícola General San Martín de La Merced, donde fueron hospedados, ida y vuelta y para un paseo por la ciudad, a fin de hacerles conocer los monumentos, iglesias y lugares históricos.

2° — El importe autorizado a invertirse en el punto anterior, se tomará de los fondos liquidados para ACCION SOCIAL.

3° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 818-A.

Salta, Febrero 28 de 1951.

Expediente N° 3524/951.

Visto la nota presentada por el Presidente del Club Ciclista Unidos en la cual solicita un subsidio para poder afrontar los gastos ocasionados por el señor Alberto López que se encuentra hospitalizado en el Sanatorio San Roque por haber sufrido un accidente.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150.—) MONEDA NACIONAL, al Presidente del Club Ciclista Unidos, para los fines expresados precedentemente, debiendo imputarse este gasto a la partida liquidada para Acción Social.

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

LICITACIONES PUBLICAS

N° 6819 — JEFATURA DE POLICIA
—DIVISION ADMINISTRATIVA—

De conformidad a lo autorizado por Decreto N° 5021, llámase a licitación pública para el día 5 de marzo próximo a horas 10 para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enarada de primera calidad, con destino a la alimentación del ganado caballar de esta República. Cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de esta Jefatura don-

de se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 15 de Febrero de 1951.

MARCELINO T. BENAVENTE
Tte. Coronel (S. R.)
Jefe de Policía

e) 22/2 al 5/3/51.

EDICTOS CITATORIOS:

N° 6842 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Roque Cuellar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 52.5 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, cien hectáreas de su propiedad Laguna Blanca, ubicada en Balbuena (Anta).

Salta, Marzo 1° de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 20/3/51.

N° 6839 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Crispín Hernández tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 5.25 litros por segundo, proveniente del Río los Salteños, diez hectáreas de su propiedad "La Pelada", catastro 252, ubicada en Río Seco (Anta).

Salta, 28 de Febrero de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/2 al 20/3/51.

N° 6830 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Romero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0,05 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal, m2. 967.68 de su propiedad "Fracción Manzana 11", catastro 348, ubicada en Orán.

Salta, Febrero 26 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/2/51 al 17/3/51.

N° 6822 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el río Mojotoro, a derivar de la Higuera El Desmonte, trece hectáreas de su propiedad "Lote Q. de San Roque" ubicado en Betania (Güemes) con turno de seis horas semanales.

Salta, Febrero 22/951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/2 al 15/3/51.

N° 6813 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Lidia Villagrán de Iturre tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 4,725 litros por segundo proveniente del Río los Sauces, nueve hectáreas de

su propiedad "E. Potrerillo", catastro 344, ubicada en Jardín (La Candelaria).

Salta, Febrero 21 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/2 al 13/3/51.

N° 6798 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angel del Prado tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 6.30 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, doce hectáreas de su propiedad "Los Paraísos", catastro 1258, ubicada en El Galpón (Metán).

Salta, Febrero 15 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 15/2/51 al 8/3/51.

N° 6797. — EDICTO CITATORIO: — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Artacho tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 4.85 litros por segundo proveniente del Río Colorado, Has. 8.5127 de su propiedad "San Cayetano", Catastro 2730, ubicada en Colonia Santa Rosa (Orán).

Administración General de Aguas de Salta

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6843. — SUCESORIO: — Citase por diez días a herederos y acreedores de Maximina Galzarza para que se presenten ante este juzgado de paz a mi cargo a hacerlos valer y bajo apercibimiento. — Campo Quijano, febrero 21 de 1951.

JUSTO T. LEMOS, Juez de Paz.

e) 1/3/51 al 14/3/51.

N° 6835 — SUCESORIO: — El Señor Juez en lo Civil de Cuarta Nominación Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RAFAEL JULIAN BARNI. — Salta, 27 de Febrero de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 28/2/51 al 9/4/51.

N° 6833 — SUCESORIO: — El Juez de 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEREZ DEL BUSTO. Salta, 26 de Febrero de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 27/2/51 al 7/4/51.

N° 6831 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GERONIMO lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, 26 de Febrero de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 27/2/51 al 7/4/51.

Nº 6824 — **EDICTO:** — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial Doctor José G. Arias Almagro, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Custodia Pinilla de Menú.

Salta, Febrero 17 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 26/2/51 al 5/4/51.

Nº 6823 — **EDICTO:** — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. J. G. Arias Almagro, cita a herederos y acreedores del General RICARDO A. SOLA, por treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 22 de Febrero de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 23/2 al 5/4/51.

Nº 6810 — **EDICTOS:** — El suscripto Juez de Paz, llama por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Pedro Ignacio Guerra por avisos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Diario Foro Salteño".

Campo Quijano, Noviembre 4 de 1950.

IUSTO T. LAMAS — Juez de Paz.
e) 21/2/51 al 3/4/51.

Nº 6803. — **SUCESORIO.** — El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVERIO PIORNO. Salta, febrero 16 de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/2/51 al 1/4/51.

Nº 6792 — **SUCESORIO.** — El Juez Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA CAHARRO de DE MARCO. — Salta, Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 13/2 al 26/3/51.

Nº 6793. — **SUCESORIO.** — El Juez de 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTIA MARTINA PAZ o MARINA PAZ y AGUSTIN PAZ. — Salta, Diciembre 29 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 12/2 al 26/3/51.

Nº 6780. — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE D'ALESSANDRO, citando a herederos y acreedores. Salta, febrero 3 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9/2/51 al 24/3/51.

Nº 6776 — **EDICTO SUCESORIO:** — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO S. MARIANI, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la

feria de enero próximo. — Salta, diciembre 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 8/2/51 al 21/3/51.

Nº 6775 — **EDICTO SUCESORIO.** — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr.

Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO FABIAN, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 8/2/51 al 21/3/51.

Nº 6768 — **EDICTO:** — GERONIMO CARDOZO JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL CITA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ANDRES HERMENEGILDO ARIAS. — Publicación "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — J. Zambrano Escribano Secretario. — Juzgado 1a. Nominación. — Salta, Diciembre 30 de 1950.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 25/1 al 9/3/51.

Nº 6759 — **EDICTO:** — GERONIMO CARDOZO, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justo José Oliva para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. — Publicación BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 30 de 1950. — J. ZAMBRANO. — Escribano Secretario. — Juzgado Primera Nominación.

e) 25/1 al 9/3/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6812. — **POSESORIO.** — El doctor Arias Almagro, Juez Civil y Comercial 4a. Nominación, cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por PRESENTACION GUTIERREZ, de dos lotes ubicados en Rosario de Lerma y limitan: Norte, con Teófilo Rodríguez y herederos Francisco Cuse; Este, calle Sarmiento; Sud, Presentación Gutiérrez y Oeste, Alberto Durand. Otro, limita: Norte, Presentación Gutiérrez; Este, calle Sarmiento; Sud, Presentación Gutiérrez y Oeste, Alberto Durand. — Salta, 27 Febrero 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

1/3/51 al 10/4/51.

Nº 6836 — **POSESION TREINTAÑAL:** — El Señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a sus efectos que el señor AGUSTIN LUCIO PEREYRA, ha solicitado la posesión treintañal de tres inmuebles ubicados en "El Potrero" departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, cuyos datos se detallan a continuación: a) finca "El Bracho" lindando al Norte con suc. de Manuel Campos, Francisco Padilla, Dionisio Brito y Delfín Lobo; Sud, Alfredo Guzmán; Este, suc. de Delfín Lobo y Oeste con Delfín Lobo y Pedro Padilla. — b) finca "Padro Potrero" lindando norte Arroyo de Cobo Quile, Sud, suc. de Delfín Lobo, Este Manuel Campos y Oeste Delfín Lobo y Segundo Leiva. — c) finca "Los

Lecherones" lindando Norte Arroyo de Cobo Quile, Sud, Alfredo Guzmán; Este, Tomás Padilla de Lizárraga y Oeste Dionisio Brito y Mercedes Figueroa Hermanos. — Edictos en "BOLETIN OFICIAL" y "FORO SALTEÑO". — Salta, Noviembre de 1950.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 28/2/51 al 9/4/51.

Nº 6832 — **POSESION TREINTAÑAL:** — SERAFIO DE TEZANOS PINTO Y HNOS. solicitan posesión treintañal del inmueble denominado "La Cueva" o "Mal Paso", ubicado en el Departamento de Campo Santo, Distrito de Cachi Pampa y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña Delia R. de Robles; al Este, con propiedad del señor Vasserman; al Sud, con propiedad de Sara Martín Robles y Abdón Chuchuy y están al Rey y al Oeste con propiedad de Martín Robles. — El inmueble referido figura catastrado bajo Partida Nº 335; tiene una superficie de 500 hectáreas mas o menos. — El señor Juez de Tercera Nominación cita a interesados por 30 días para que hagan valer sus derechos. — Edictos: "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 26 de Febrero de 1951. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/2/51 al 7/4/51.

Nº 6808. — **POSESION TREINTAÑAL.** — LUCILA PADILLA solicita posesión treintañal de terreno y casa en esta Ciudad de Salta, calle Alvarado Nº 241, con extensión de 5.40 m de frente sobre calle Alvarado por 70 m. de fondo. LIMITES: Norte, calle Alvarado; Sud, Torcuato Tolaba y propiedad que fué de Egidio Eletti; Este, Lucila Padilla; y Oeste, Paula Agüero de Torres, Catastro 4134. El Sr. Juez de 3a. Nominación cita a interesados por treinta días para que hagan valer sus derechos. Edictos "Foro Salteño" y Boletín Oficial, Salta, febrero 10 de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/2/51 al 1/4/51.

Nº 6805. — **POSESION TREINTAÑAL.** — El señor Juez de la Instancia 1a. Nominación en lo civil y comercial, hace saber a sus efectos que don GUILLERMO VILTE, ha solicitado la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Cachi, partido de Payogasta, que se denomina "Punta del Agua" y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, con Victorina Rojo de Colque, Sud, con Jacoba Colque de Rojo o Fernando Rojo; Este, Inocencio Diez hoy Bonitacio Juan y Oeste Francisco Cruz y herederos de Celedonio Cruz. — Salta, Noviembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/2/51 al 1/4/51.

Nº 6804. — **POSESION TREINTAÑAL.** — El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo civil y comercial hace saber a sus efectos que doña FRANCISCA VILTE DE CAYO, ha solicitado la posesión treintañal de una fracción de terreno de la finca Cerro Negro del Tirado, ubicada en el partido de El Mauzazo, departamento de Rosario de Lerma, que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, Humacata y Valdeciezo; Sud, José Miralpeix, Este, Vilte y Mamani.

y Oeste Rudecinda Cruz y Gabriel Pérez — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 19/2/51 al 1/4/51.

Nº 6802. — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil y comercial, hace saber a sus efectos que doña MARIA CHACON DE LOPEZ, ha solicitado la posesión treintañal de un inmueble ubicado en Cafayate y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, calle Rivadavia, Sud: Plazaleta del Mercado; Este, Florentín Tilca y Oeste Pasaje 11 de Noviembre. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Noviembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 16/2 al 30/3/51.

Nº 6795. — POSESION TREINTAÑAL. — Juez 2da. Nominación Doctor Ernesto Michel cita por treinta días interesados posesión treintañal solicitada por Isabel Cardozo de Arias sobre terreno en Payogastilla Departamento San Carlos con la extensión que resulte dentro de estos límites. Norte, Río Calchaquí; Sud, población La Viña y propiedad que fué de herederos Pérez hoy de Antonio Radich; Este, propiedad herederos Díaz y Oeste propiedad herederos Fernández. Catastros 243 y 244. — Salta, Febrero 13 de 1951. — ROBERTO LERIDA, Secretario.
e) 14/2 al 27/3/51

Nº 6790. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera nominación, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria iniciada por VICENTA CASTRO de RODRIGUEZ de la propiedad ubicada en la calle Güemes del Pueblo de Cafayate, la que limita: Norte y Oeste, con sucesión Antonio Lovaglio; Este, calle Güemes y Sud, con Donato Desias. — Salta, 9 de febrero de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 13/2 al 28/3/51.

Nº 6784. — EDICTO POSESORIO: — Se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación, don Sinésio Herrera, deduciendo juicio de posesión treintañal del inmueble Carreta Quebrada o La Estaca, ubicado en el Departamento de Rivadavia, Banda Sud, con extensión de cinco mil cuatrocientas hectáreas más o menos, dentro de los siguientes límites: — Norte, río Bermejo; Sud, lote 67 o Los Pozos; Este, San Antonio o Pedro Baldi; Oeste, San José. — Salta, Febrero 9 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 12/2 al 26/3/51.

Nº 6761 — POSESION TREINTAÑAL: — CARLOS OLIVA ARAOZ Juez en lo Civil Primera Instancia Tercera Nominación de la Provincia de Salta cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Pedro Pascual Rodríguez en inmueble ubicado en San Isidro Dpto. de Rivadavia de esta Provincia limitando: NORTE con la fracción de la Finca San Isidro; SUD con la finca San Fermín; ESTE con la finca Chaguaral y OESTE con propiedad de Marcial Paz. — Salta, 18 de Noviembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 25/1 al 9/3/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 6838 — POR JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL.

El 17 de Marzo de 1951, a las 17 horas, en escritorios Urquiza Nº 325, por orden Sr. Juez Civil y Comercial 3a. Nominación, subastaré con base de \$ 26.666'66 m/n. el terreno ubicado en esta Ciudad, calle San Juan Nº 123/27 con 12.00 x 40.00 mts. y superfi. de 480.00 mts. cuadrados, sobre el cual pisa una casa con 4 habitaciones, baño y dependencias, construcción adobe. Agua y cloacas. Limita: Norte, calle San Juan; Sud, prop. de Abraham Echazú; Este, prop. de Javiere V. de Reaisoli, y Oeste, prop. de Antonio Acosta y Dominga B. de Acosta.

En el juicio sucesorio de Gregorio Peñaloza y Carmen Gimenez de Peñaloza. Comisión de arancel a cargo del comprador. JORGE RAUL DECAVI — Martillero Público
e) 28/2 al 20/3/51.

Nº 6807. — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 28 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de diez mil quinientos pesos, dos rastrojos denominados Remedios ubicados en Cachi, con una extensión de 188 mts. de nacimiento a poniente por 103 mts. de norte a sud; 150 mts. de nacimiento a poniente por ochenta y siete metros de norte a sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ramón y Belisario Arce; Sud Fortunato Gonza; Este cumbres de la Apacheta; Oeste río Calchaquí. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación. — Juicio Sucesorio de Bonifacio Gonza. — En el acto del remate veintipor ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 19/2/51 al 2/4/51.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6841. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el expediente Nº 29.481, año 1950, caratulado: "PENARANDA, OMLIA PERALTA DE", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Gerónimo Cardozo, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, 22 de Febrero de 1951. Y VISTOS: Estos autos por rectificación de partida de nacimiento, del que RESULTA... y considerando... Por ello, lo dispuesto por el art. 86 y concordantes de la Ley 251 y el favorable dictamen Fiscal, que antecede: FALLO: 1) Haciendo lugar a la presente demanda por rectificación de partida de nacimiento en el sentido de que el verdadero apellido de la abuela materna de ANIANO PENARANDA inscripto en el acta número dos mil cuatrocientos treinta y dos celebrada en Orán, Departamento de esta Provincia el día diez y nueve de noviembre de mil novecientos veintuno, corriente al folio cincuenta y siete del Tomo siete de Orán, es CONTRERAS y no PERALTA como erróneamente en esta figura. Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el diario que el interesado proponga de acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 251. Fecho, ofíciase al Registro Civil para su toma de razón. Cumplido archívese. GERONIMO CARDOZO".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 27 de febrero de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 1º al 12/3/51.

Nº 6834 — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el expediente Nº 29.579, año 1950, caratulado: "CRUZ, Azucena — Rectificación de Partida", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Año del Libertador General San Martín". Salta, 17 de noviembre de 1950. P. VISTOS: Estos autos por rectificación de partida de nacimiento, del que RESULTA... y CONSIDERANDO... Por ello, lo dispuesto por los arts. 86 y concordantes de la Ley 251 y favorable dictamen Fiscal, FALLO: 1) — Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de la menor AZUCENA CRUZ, acta número trescientos cincuenta y cuatro, celebrada el día seis de marzo de mil novecientos treinta y seis en esta Ciudad, Departamento de la Capital, corriente al folio ciento treinta, tomo ciento once de la Capital, en el sentido de que el verdadero y legítimo nombre de la madre de la allí inscripta es "AGUSTINA" y no "EMILIA", como erróneamente allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el diario que el interesado proponga de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Fecho. — Librese oficio al Director del Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido archívese. — raspado: FALLO: Vale. — ERNESTO MICHEL".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, 26 de Febrero de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 27/3 al 8/3/51.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6845 — EDICTO: — Habiéndose presentado los Sres. Angel J. Usandivaras y José Nicolás Marín solicitando Deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "San Agustín", ubicada en distrito La Merced, Dpto. de Cerrillos, encerrada dentro de los linderos siguientes: NORTE, fincas "San Martín", y "Ceibalito"; SUD, terrenos de Cardozo, Finca "Sumalao" y finca "Sancha" de la sucesión Ortiz; ESTE, estancia "La Troja"; y OESTE, con el camino que va de Salta a Sumalao, el Dr. J. G. Arias Almagro, Juez en lo Civil a cargo Juzgado Cuarta Nominación, ha dictado el auto siguiente: Salta, Febrero 26/51. Habiéndose llenado los requisitos previstos por el Art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ing. Adolfo Araoz las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta

días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar. — Martes y Viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Una palabra testada. No vale. — J. G. Arias Almagra Carlos E. Figueroa — Secretario
 TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
 e) 5/3 al 9/4/51.

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 6629 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRECE. — CESION DE CUOTAS DE CAPITAL EN LA COMPAÑIA INDUSTRIAL MADERERA ARGENTINA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno; ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen: los señores Marcos Sinodinos, casado en primeras nupcias, griego, argentino naturalizado; don Salomón Gerchinhoren, casado en primeras nupcias, argentino; ambos vecinos del departamento de Metán, de esta provincia, de tránsito aquí; y don Manuel Jorge Portocalas, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado, de este vecindario; los tres comparecientes mayores de edad hábiles, a quienes de conocer doy fe, concurriendo: los dos primeros señores Sinodinos y Gerchinhoren por sus propios derechos, y el último señor Portocalas, en nombre y representación, como apoderado, del señor Héctor Teodoro Sinodinos, personería que acredita con el respectivo poder especial que en testimonio me presenta y es del siguiente tenor: "Primer testimonio. — Número nueve. — En la ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintidós días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno; ante mí, Escribana Pública Nacional, titular del Registro quinientos sesenta y tres, y testigos al final nombrados, comparece el señor Héctor Teodoro Sinodinos, que firma "H. T. Sinodinos", casado, de treinta y un años de edad, industrial vecino de esta ciudad, domiciliado en calle Trejo y Sanabria número trescientos veintiseis. — El compareciente es persona de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dice: Que confiere poder especial a favor de don Manuel Jorge Portocalas, casado, mayor de edad, vecino de la ciudad de Salta, domiciliado en la calle Alzado número cuarenta y dos de esa ciudad, para que en su nombre y representación adquiera del señor Salomón Gerchinhoren, doscientas cuotas de cien pesos nacionales cada una o sean un total de veinte mil pesos nacionales que el señor Salomón Gerchinhoren tiene como socio de C.I.M.A. Compañía Industrial Maderera Argentina. — Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en Metán, Provincia de Salta, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esa provincia, al número dos mil diez y seis, folio diez

y seis, libro veinticuatro el año mil novecientos cuarenta y ocho. — Le faculto en consecuencia a su mandatario para que acepte y firme la respectiva escritura de cesión, y transferencia reciba carta de pago en forma por la suma referida y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarias para el mejor desempeño de este mandato. — Leída que le fué al compareciente, ratificó su contenido, firmándola por ante mí, en presencia y juntamente con los testigos señores don Godofredo Cardozo y doña Estela M. Cometto, vecinos, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — H. T. Sinodinos. — Tgos: G. Cardozo, Estela M. Cometto. — Ante mí: Geronima Rutch Navarro. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz; doy fe. — Para el mandatario expido este primer testimonio en el presente sello fiscal de cincuenta centavos debidamente repuesto que firmo y sello en el lugar y fecha ut supra. Raspado: del—Trejo y Sanabria—diez y seis folio—vecino—sello—Vale. — Raspado: firmándola—Godofredo—: Vale. — Geronima Rutch Navarro". — Hay un sello y una estampilla. — "Certifico que la señorita Geronima Rutch Navarro es Escribana Pública Nacional, como se titula en ejercicio de sus funciones en esta Capital, que el sello, firma y rúbrica que anteceden son auténticos. Córdoba, 23 de Enero de 1951. — C. Moreno. El que suscribe, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, certifica que el doctor don Carlos C. Moreno es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Córdoba, 23 de Enero de 1951. Raúl Cuestas Garzón". — Hay un sello. — "Salta, Febrero 16 de 1951. Queda agregado bajo Nº 132, corriente a fs. 248/249. Tomo XV de Reg. de Mandatos. Juan C. Zuviría": — Hay un sello. — Lo transcripto es copia fiel; doy fe. — Y los señores Marcos Sinodinos y Salomón Gerchinhoren, dicen: — Que por escritura número cuarenta y ocho, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, que autorizó el suscrito escribano, ambos dicentes constituyeron una sociedad bajo el rubro de "Compañía Industrial Maderera Argentina — Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto principal de la explotación forestal de bosques, aserraderos, eicétera, con asiento en la ciudad de Metán, Capital del departamento del mismo nombre, de esta Provincia de Salta, con un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por un mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, agotado ochenta mil pesos, o sea ochocientas cuotas por el señor Marcos Sinodinos, y setenta mil pesos, o sean setecientas cuotas por el señor Salomón Gerchinhoren, por el término de duración de cinco años, contados desde el primero de mayo del citado año mil novecientos cuarenta y ocho, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio al folio diez y seis, asiento número dos mil diez y seis del libro Veinticuatro de "Contratos Sociales". — Por su parte, el señor Salomón Gerchinhoren, dice: — Que cede y transfiere a favor del socio señor Marcos

Sinodinos, y del señor Héctor Teodoro Sinodinos, la respectiva cuota de capital, de setecientas cuotas integradas de cien pesos cada una, o sea setenta mil pesos moneda nacional que el mismo tiene en la sociedad "Compañía Industrial Maderera Argentina — Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sea quinientas cuotas a favor del señor Marcos Sinodinos, y doscientas cuotas a favor del señor Héctor Teodoro Sinodinos, con más las utilidades que le pudiera corresponder en dicha Sociedad. — Que esta cesión y transferencia la efectúa por la suma total de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que declara haber recibido antes de este acto: Cincuenta mil pesos del señor Marcos Sinodinos, y veinte mil pesos del señor Héctor Teodoro Sinodinos, por cuyos importes les otorga el más suficiente recibo y carta de pago y los subroga en todos sus derechos, acciones y obligaciones que tenía en la mencionada Sociedad. — Como consecuencia de esta cesión el señor Salomón Gerchinhoren se da por separado de la Sociedad, haciéndose cargo los cesionarios del activo y pasivo de la misma, con retroactividad al día primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta. — Aceptación: Don Marcos Sinodinos, por sus propios derechos, y el señor Portocalas, en nombre de su mandante Héctor Teodoro Sinodinos, aceptan esta cesión en todas sus partes. — Por tanto el señor Héctor Teodoro Sinodinos queda incorporada a la Sociedad "Compañía Industrial Maderera Argentina — Sociedad de Responsabilidad Limitada", como socio, con un capital de veinte mil pesos moneda nacional. — El señor Marcos Sinodinos, manifiesta su conformidad con la incorporación del nuevo socio don Héctor Teodoro Sinodinos. — Certificados: — Por el informe del Registro Inmobiliario número seiscientos veintitres de fecha veintitres del corriente que se agrega a la presente, se acredita: — Que el cedente don Salomón Gerchinhoren, no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes. — Leída y ratificada, la firman por ante mí y los testigos don Manuel de la Hoz y don Eduardo Palomo, vecinos, hábiles, a quienes de conocer doy fe. — Esta escritura ha sido redactada en cuatro sellos habilitados para actuación notarial numerados: doce mil cuarenta y nueve, doce mil cuarenta y ocho, doce mil cuarenta y siete y doce mil cuarenta y seis, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio cuarenta y cuatro. — Sobre raspado: Argentina—entre líneas: Argentina—Vale. — M. Sinodinos. — S. Gerchinhoren. — Manuel Jorge P. — Tgo: Manuel de la Hoz. — Tgo: Eduardo Palomo. — Ante mí: Abelardo Gallo. — Hay un sello y una estampilla.

CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número trece a mi cargo; doy fe. — Para los cesionarios expido esta primera copia que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: (10.—Vale ABELARDO GALLO— Escribano Nacional

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6840 — AMPLIACION DE CAPITAL:

Escritura número diecisiete. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los siete días de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Adolfo Saravia Valdéz, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparece el señor JUAN IWASZUK, húngaro, casado en primeras nupcias con doña Ervina Puza de Iwaszuk, industrial, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como también la doy de que el compareciente dice: Que a los fines legales a que hubiere lugar por derecho, requiere del suscripto, escribano la incorporación a mi protocolo de las copias de las actas que al efecto me hace entrega, números doce y trece, fechadas en Salta a los veintidós y veintitrés días de enero del año en curso, respectivamente; como también me requiere que, una vez protocolizadas dichas actas, expida el pertinente testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación en el Boletín Oficial; actas, que, íntegramente transcritas, dicen así: "Acta número doce. — En la ciudad de Salta, a veintidós días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en la sede social de la Empresa, los socios señora Leonor Sánchez de Czenky, por sí y en representación de sus hijos menores de edad Enrique Rolando y Mercedes María Czenky y el señor Juan Iwaszuk, éste expresó su decisión de transferir del saldo que a la fecha arroja en la Sociedad su "Cuenta Financiaciones" de \$ 570.000 la cantidad de 500.000 Quinientos mil pesos moneda nacional al "capital social", renunciando por lo tanto a todo derecho que pudiera otorgarle su carácter actual de acreedor particular de la Empresa; transferencia que realiza con el fin de elevar a la cifra de 1.000.000 Un millón de pesos m/n. el capital social, con que continuará su desenvolvimiento industrial y comercial la sociedad de la que forma parte. — Estando en un todo de acuerdo con lo antedicho, la señora de Czenky, convienen ambos disponer se proceda a estabilizar la operación mencionada; y no habiendo momentáneamente otro asunto que tratar, firman de conformidad la presente, previa lectura y ratificación de la misma, Leonor S. de Czenky. — Juan Iwaszuk. — Certifico que el acta precedente es copia fiel de la que corre de fojas veintiuna a veintidós del libro de actas rubricado y sellado de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Establecimientos Industriales de Salta — Sociedad de Responsabilidad Limitada — Es — In — Sa" como certifico, también, que las firmas que anteceden son auténticas del señor Juan Iwaszuk y de la señora Leonor Sánchez de Czenky, enero veinticuatro de mil novecientos cincuenta y uno. — A. Saravia Valdéz. — Hay una estampilla y sigue el sello notarial. — Acta número trece. — En la ciudad de Salta, a veintitrés días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los socios: Juan Iwaszuk y Leonor Sánchez de Czenky, en el domicilio legal de la Sociedad "Establecimientos Industriales de Salta — Sociedad de Responsabilidad Limitada — Es — In — Sa" a los efectos de considerar el aumento del capital social de la Sociedad hasta llegar a la suma de un millón de pesos m/n. 1.000.000

con la transferencia del importe pertinente de la "Cuenta Financiaciones" del señor Juan Iwaszuk, renunciando este último, por lo tanto, a todo derecho que pudiera otorgarle su carácter actual de acreedor particular de la empresa o sociedad, por dicho importe a transferirse; todo ello de acuerdo a las constancias que obran en las actas respectivas pertinentes de este mismo libro y demás documentación concordante con las mismas. — Como también a los efectos de considerar la reforma del artículo cuarto del Contrato de Constitución de la Sociedad de "Establecimientos Industriales de Salta — Sociedad de Responsabilidad Limitada — Es — In — Sa" de acuerdo a las constancias de la escritura número cuatrocientos quince de fecha seis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, autorizada por el Escribano don Ricardo E. Usandivaras, modificada posteriormente en forma parcial, conforme a las constancias de la escritura número cuarenta y siete de fecha diez de mayo de mil novecientos cincuenta, autorizada por el escribano don Adolfo Saravia Valdéz. — Acta número diez. — En la ciudad de Salta, a quince días del mes de julio del año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, reunidos en la sede social de la Empresa los socios señora Leonor Sánchez de Czenky y el señor Juan Iwaszuk, éste expresó, haciendo referencia a lo ya manifestado en el memorial presentado el veintiocho de enero próximo pasado ante el Banco de Crédito Industrial Argentino Casa Central — decisión de transferir del saldo que a la fecha arroja su "Cuenta particular" en la sociedad de \$ 442.648,08 la cantidad de \$ 400.000 Cuatrocientos mil pesos m/n. al "capital social", renunciando por lo tanto a todo derecho que pudiera otorgarle su carácter actual de acreedor particular de la Empresa; transferencia que realiza con el fin de elevar a la cifra de \$ 500.000 Quinientos mil pesos m/n. el capital social con que continuará su desenvolvimiento industrial y comercial la sociedad de la que forma parte. — Estando en un todo de acuerdo con lo antedicho la señora de Czenky, convienen ambos, disponer se proceda a contabilizar la operación mencionada; y no habiendo momentáneamente otro asunto que tratar, firman de conformidad la presente, previa lectura y ratificación de la misma. — Leonor S. de Czenky. — Juan Iwaszuk. — Certifico que el acta precedente es copia fiel de la que corre a fojas diecisiete a dieciocho del libro de actas rubricado y sellado de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Establecimientos Industriales de Salta — Sociedad de Responsabilidad Limitada — Es — In — Sa"; como certifico también que las firmas que anteceden son auténticas del señor Juan Iwaszuk y de la señora Leonor Sánchez de Czenky. — Salta, julio veintiseis de mil novecientos cincuenta — Año del Libertador General San Martín. — Enmendado: n: Vale. — Adolfo Saravia Valdéz. — Acta número once. — En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta — Año del Libertador General San Martín, reunidos los socios Juan Iwaszuk y Leonor Sánchez de Czenky, en el domicilio legal de la Sociedad "Establecimientos Industriales de Salta — Sociedad de Responsabilidad Limitada Es — In — Sa" a los efectos de considerar el aumento del capital social de la Sociedad, hasta llegar a la suma de \$ 500.000 m/n. con la transfe-

ncia del importe pertinente de la "cuenta particular" del señor Juan Iwaszuk, renunciando este último por lo tanto, a todo derecho que pudiera otorgarle su carácter actual de acreedor particular de la empresa o sociedad, por dicho importe a transferirse; todo ello de acuerdo a las constancias que obran en las actas respectivas pertinentes de este mismo libro y demás documentación concordante con las mismas. — Como también a los efectos de Considerar la reforma del artículo cuarto del contrato de constitución de sociedad de "Establecimientos Industriales de Salta — Sociedad de Responsabilidad Limitada — Es — In — Sa", de acuerdo a las constancias de la escritura número cuatrocientos quince, de fecha seis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, autorizada por el escribano don Ricardo E. Usandivaras, modificada posteriormente en forma parcial, conforme a las constancias de la escritura número cuarenta y siete de fecha diez de mayo de mil novecientos cincuenta, autorizada por el escribano don Adolfo Saravia Valdéz. — Puestas a consideración las cuestiones planteadas, los socios nombrados acuerdan lo siguiente: Primero: — Modificar el artículo cuarto del contrato de constitución de sociedad, en forma parcial, el cual queda redactado en los siguientes términos: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos m/n. de c/l. dividido en quinientas acciones de un mil pesos moneda nacional, cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción y formar el señor Juan Iwaszuk ochenta acciones de un mil pesos cada una, con las acciones que ya tiene suscritas e integradas en dicha sociedad, conforme a su cuenta capital hasta este acto; y cuatrocientas acciones más, de un mil pesos moneda nacional cada una, que de su cuenta particular en la Sociedad y a cargo de ésta, transfiere a la sociedad en concepto de cuenta capital o aporte de capital, renunciando por lo tanto a todo derecho que pudiera conferirle su actual carácter de acreedor particular de la empresa, por igual importe, o hasta la concurrencia de igual importe, sin perjuicio de dejar a salvo el saldo que de su cuenta particular aún existe a cargo de la Sociedad. A su vez la señora Leonor S. de Czenky por sí y en representación de sus hijos menores de edad Enrique Rolando y Mercedes María Czenky, como sucesores a título universal del señor Rolando Czenky y con la debida autorización judicial conforme quedara ya acreditado en los instrumentos públicos anteriores, citados, suscribe e integra veinte acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, con las acciones que ya tiene suscritas e integradas en dicha sociedad conforme a su cuenta capital hasta este acto. — Aprobado el texto de la modificación del artículo cuarto en la forma precedentemente expresado, los socios aceptan dicho artículo en todos sus términos y se designa además al señor Gerente de la Sociedad don Juan Iwaszuk para que realice todos los trámites que fueran necesarios hasta obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente ampliación de capital y modificación del contrato social; declarando expresamente los socios en nombre de la Sociedad, de que esta se da por recibida del aumento del capital social en la forma antedicha hasta alcanzar la suma de quinientos mil pesos como dicho capital social. —

En consecuencia firman los presentes en prueba de conformidad en el lugar y fecha anteriormente expresado. — Leonor S. de Czenky, Juan Iwaszuk. — Puestas a consideración las cuestiones planteadas, los socios nombrados acuerdan lo siguiente: Primero: — Modifícase el artículo cuarto del contrato de Constitución de Sociedad, en forma parcial, el cual queda redactado en los siguientes términos: El Capital social se fija en la suma de 1.000.000, un millón de pesos m.n., dividido en mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción y forma: El señor Juan Iwaszuk cuatrocientos ochenta acciones de un mil pesos cada una, con las acciones que ya tiene suscritas e integradas en dicha sociedad conforme a su cuenta capital hasta este acto; y quinientas acciones más de un mil pesos moneda nacional cada una, que de su "cuenta financiaciiones" en la Sociedad y a cargo de ésta, transfiriere a la Sociedad en concepto de cuenta capital o aporte de capital, renunciando por lo tanto a todo derecho que pudiera conferírle su actual carácter de acreedor particular de la empresa, por igual importe o hasta la concurrencia de igual importe, sin perjuicio de dejar a salvo el saldo de su "cuenta financiaciiones" que aún existe a cargo de la Sociedad. — A su vez la señora Leonor Sánchez de Czenky, por sí y en representación de sus hijos menores de edad, Enrique Rolando y Mercedes María Czenky y con la debida autorización judicial, conforme quedara ya acreditado con los instrumentos públicos anteriores, citados, suscribe e integra veinte acciones de un mil pesos moneda nacional, cada una, con las acciones que ya tienen suscritas e integradas en dicha Sociedad conforme a su cuenta capital hasta este acto. — Aprobado el texto de la modificación del artículo cuarto en la forma precedentemente expresada, los socios aceptan dicho artículo en todos sus términos y se designa además al señor Gerente de la Sociedad don Juan Iwaszuk para que realice todos los trámites que fueran menester hasta obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio de la precedente ampliación de capital y modificación del Contrato Social; declarando expresamente los socios en nombre de la Sociedad, de que ésta se da por recibida del aumento del capital social en la forma antedicha hasta alcanzar la suma de Un millón de pesos como dicho capital social. — En consecuencia firman los presentes en prueba de conformidad en el lugar y fecha anteriormente expresados. — Leonor S. de Czenky. — Juan Iwaszuk. — Certifico que el acta precedente es copia fiel de la que corre a fojas desde veintidos vuelta a veintinueve del libro de Actas rubricado y sellado de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Establecimientos Industriales de Salta — Sociedad de Responsabilidad Limitada — Es — In — Sa"; como certifico, también, que las firmas que anteceden son auténticas del señor Juan Iwaszuk y de la señora Leonor Sánchez de Czenky. — Salta, enero veinticuatro de mil novecientos cincuenta y uno. — A. Saravia Valdez.

Hay una estampilla y sigue el sello notarial. Concuerta fielmente con sus referencias que quedan incorporadas a mi protocolo como sus partes integrantes de esta escritura; doy fe. — Leída y ratificada, firma el señor Juan Iwaszuk de conformidad, por ante mí y los testigos Julio Ruiz y Francisco Cuevas, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en seis sellados de numeración correlativa, desde el siete mil novecientos uno al siete mil novecientos seis, inclusive, habilitados para este otorgamiento, sigue a la número anterior que termino al folio setenta y uno de mi protocolo del año en curso. — Sobreborrado: León — a — siete — el — e — a — Valen. — JUAN IWASZUK. — J. Ruiz. — F. Cuevas. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay una estampilla y un sello. — CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio setenta y seis. — Para la parte interesada expido este segundo testimonio, que firmo y sello en Salta, fecha ut. — supra. — A. SARAVIA VALDEZ. Escribano Público.

e) 1º al 7/3/51.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6846 — EDICTO: — Alberto Ovejero Paz, Escribano Nacional, hace saber que en su Estudio Notarial se tramita la venta del negocio de Almacén y Bazar, ubicado en esta Ciudad, sobre la calle Balcarce esquina Anzoátegui, de propiedad del señor Timoteo Pescador López a favor del señor Abud Jacobo Abraham, domiciliado en la calle Balcarce esquina Anzoátegui, debiendo hacerse las oposiciones en el domicilio del comprador o en esta Escribanía, de conformidad a lo dispuesto en la ley de la materia. — A. Ovejero Paz. Mitre 467/471 — Teléfono 2310.

e) 5/3/51 al 9/3/51.

Nº 6844 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. WULF SZYFERMAN comunica al comercio en general que por instrumento privado ha vendido al Sr. SAMUEL REGEN, domiciliado en Campo Quijano su negocio de Tienda y Mercadería ubicado en calle Florida Nº 269 de esta ciudad, quedando los débitos a cargo del vendedor. Para oposiciones según ley 11.867 en calle Florida 141, 2º Piso "B" — Salta.

e) 5/3/51 al 9/3/51.

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 6847 — CITACION — ASAMBLEA GENERAL DEL CLUB DE PESCA SALTA

Sr. Consocio.

En concordancia con el Artículo 36 de los estatutos del Club de Pesca Salta, tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Marzo a horas 21 y 30— en el local de la Sociedad Italiana. Para tratar los siguientes asuntos:

- 1º Lectura de la Memoria y Balance.
 - 2º Renovación Total de la Honorable Comisión Directiva.
 - 3º Consideración de Varios Proyectos.
- Al rogarle su puntual asistencia saluda al Sr. Consocio muy Atte.

ALEJANDRO SIARES ADOLFO ALBORNOZ
Secretario Presidente
e) 5 al 6/3/51.

Nº 6837 — CLUB JUVENTUD UNIDA — ROSARIO DE LERMA

Convocatoria a Asamblea General

Rosario de Lerma, 28 de febrero de 1951.

De acuerdo al Artículo 52 de los Estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo a horas 21 y 30 en el Salón de actos de la Municipalidad para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance 1950
- 3) Modificación Art. 9º Inc. (c) referente cuota social.
- 4) Renovación total de la C. D. y C. Revisora de Cuentas.
- 5) Art. 54. se sesionará con los miembros y socios activos que concurren.

Se ruega puntual asistencia.

EDUARDO RUFINO VICTO M. VILLA
Secretario Presidente
e) 28/2 al 9/3/51.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados o fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3349 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR